Córdoba,

2 3 FEB | 2018

Expte. Ref.: 0056456/2017

VISTO y CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. nro. 795/2017 rectificada por Res. D.N. nro. 918/2017 y a fs. 10 interviene la Prosecretaria General solicitando la ratificación y/o rectificación de los números de legajos de los docentes designados en los artículos 22° y 23° de la Resolución citada en primer término y en virtud de haberse detectado un error material de tipeo en el número de legajo del docente Javier SUELDO (art. 23°), hace necesario rectificar el mismo donde dice: "...Javier SUELDO, legajo 38085..." debe decir: "...Javier SUELDO, legajo 49080...". y ratificar el legajo personal de la docente mencionada en el artículo 22°.

Que el artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 2017) de la L.N.P.A. 19.549 prevé la posibilidad de rectificar los errores materiales en los actos administrativos y lo dispuesto en la Resolución HCS nro. 725/2016 arts. 1°,2° y 3°.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 23º de la Res. D.N. nro. 795/2017, donde dice: "... Javier SUELDO, legajo 38085..." debe decir: "... Javier SUELDO, legajo 49080...", en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 2017) de la L.N.P.A. 19.549.

ARTÍCULO 2º: Ratificar el legajo personal de la docente Vanina PAPALINI designada en el artículo 22º de la Res. D.N. nro. 795/2017.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del artículo 3º de la Res. HCS 725/2016. Oportunamente archivar.

ALEJANDAO EUG MI GONTAL SECRETARIO DE COORDINATION CAGULIAO DE CIENDAS AOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DESCRIDO UNIVERSIDAD NACIONAL DESCRIDO SILVINA ALEJANDRA CUENCA DECANA NORMALIZADOBA FACULTADIDE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº: